



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 553.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 17 de julio de 2025

VISTO: El memorándum VMREI/DGCE/DIFTI/N.º 132/2025 del 10 de julio de 2025, por medio del cual el Viceministerio de Relaciones Económicas e Integración eleva a consideración la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para asistir al 42º Período de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de Aviación Civil Internacional que se llevará a cabo del 23 de septiembre al 3 de octubre de 2025, en Montreal, Canadá; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 231 - Pasajes y 232 - Viáticos del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SUSTITUTA DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	Actividad	Datos del viaje
Consejero Aníbal Zarza C.I.: 3.245.174 Cargo: Director de Integración Física y Transporte Internacional	42º Período de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de Aviación Civil Internacional	- Destino: Montreal, Canadá Fechas: del 23 de septiembre al 3 de octubre de 2025
Primera Secretaria Claudia Aguilera Caló C.I.: 812.757 Cargo: Jefa del Departamento de Transporte Internacional		

Art. 2º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3º Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4º Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajadora **Patricia Frutos**
Ministra Sustituta

Nº _____